

Personal judicial de zonas costeras se capacita en delito de trata

Con miras a fortalecer las habilidades y conocimiento del personal judicial de áreas del Pacífico Central, la Subcomisión de Acceso a la Justicia para Población Migrante y Refugiada del Poder Judicial coordinó talleres de capacitación en el combate al delito de trata de personas.

Los talleres se realizaron en Quepos y Puntarenas y fueron impartidos por la Jueza Zhuyen Molina Montero y la fiscalía Eugenia Salazar Elizondo.

En total participaron 31 profesionales provenientes de la Defensa Pública, Fiscalía, Administración Regional, Oficina de Protección a la Víctima del Ministerio Público y Organismo de Investigación Judicial (OIJ).

Según el criterio de la Jueza Molina Montero, esta convocatoria permitió *“a funcionarios de distintas dependencias, reunirnos, intercambiar ideas y estrategias desde el rol que atendemos para abordar el tema de trata, sensibilizar sobre el acceso a la justicia de las víctimas vulnerables y crear espacios de articulación”*.

El taller incluyó diferentes actividades como charlas dialogadas, repaso de conceptos clave como el del consentimiento, visibilización de los factores de vulnerabilidad de las personas, todo con el fin de mejorar las capacidades del personal en la detección del delito, así como para compartir las mejores prácticas en el combate y persecución de la trata de personas.

Para la Fiscalía Salazar Elizondo, esta actividad *“busca un acercamiento de las personas funcionarias del Poder Judicial, que les permita ‘entender, reconocer y comprender’, desde la naturaleza compleja del delito de trata de personas, como entender la validez del consentimiento que dan las víctimas, y como en los contextos en que ocurre esta delincuencia, la mayoría de ocasiones, es posible identificar condiciones de vulnerabilidad, que son aprovechadas por las personas tratantes para someterlas a distintas formas de explotación, donde mujeres, niñas y adolescentes, quienes mayoritariamente son sometidas a esta forma de explotación. Sin embargo, es importante destacar que el artículo 172 del Código Penal, enumera otros fines: trabajos o servicios forzados, explotación laboral, mendicidad forzada, adopción irregular, por citar algunos.”*

Más de cuatrocientas personas han sido acreditadas como víctimas de trata de personas en Costa Rica desde 2010, según datos de la Coalición Nacional Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CONATT).

Para más información sobre las acciones de la Subcomisión se puede escribir a conamaj@poder-judicial.go.cr.

